



Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes

Dirección General de Autotransporte Federal

Dirección Ejecutiva de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte

Oficio número 4.2.5.- 052/2025

Ciudad de México a 16 de enero de 2025.

Referencia: Expediente 10/0001/080125

Dr. Alberto Montoya Martín Del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria
Presente

Me refiero a los comentarios enviados mediante la plataforma electrónica de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a través de los cuales vierten sus consideraciones relacionadas con el anteproyecto denominado "AVISO A TODOS LOS PERMISIONARIOS, CÁMARAS, ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA, PASAJE Y TURISMO; Y SERVICIOS AUXILIARES.", mismas que se atienden mediante la siguiente tabla consistente en:

Table with 3 columns: REFERENCIA, COMENTARIO, and ATENCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL. It contains detailed regulatory feedback regarding vehicle identification and safety measures.





Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección Ejecutiva de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte

Oficio número 4.2.5.- 052/2025

<p>B000250131 Ing. Miguel Ángel Martínez Millán</p>	<p>expresado, nos reservamos el derecho de continuar con nuestro análisis y hacer un envío posterior de comentarios sobre elementos adicionales que se identifiquen con relación al contenido del anteproyecto en comento.</p> <p>En la descripción de costos, se menciona lo siguiente: • Parque vehicular: 1,800,000 unidades • El 40% tendrá que balizar (316,633) – sin embargo, se presenta un dato erróneo, el 40% corresponde a 720,000. • Por lo que $720,000 \times \\$500 = \\$360,000,000.00$ (treientos sesenta millones de pesos M.N.) Si consideramos el Parque vehicular de 1,800,000 unidades, el costo de la propuesta de regulación será de $\\$1,800,000 \times \\$500 = \\$900,000,000.00$ (novecientos millones de pesos M.N.). Por lo anterior, se tiene que llevar a cabo un análisis a profundidad para hacer el cálculo de costos de cumplimiento, considerando equipo, materiales a utilizar, mano de obra, entre otros aspectos. Asimismo, este proyecto tiene un amplio impacto en la economía a los permisionarios y un efecto sustancial sobre el autotransporte federal y sus servicios auxiliares.</p> <p>La DGAF de conformidad con sus atribuciones y funciones, no podrá llevar a cabo la evaluación de esta propuesta de regulación, ya que no es la encargada de la seguridad en las carreteras en lo concerniente a robos, asaltos, agresiones a los conductores, entre otros temas de seguridad.</p> <p>Con respecto al oficio 4.2.5.- 05/2025, en el cual se solicita la reducción de plazos de consulta pública a 3 días hábiles, se observa un incumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, que a la letra dice: Artículo 73. ... "Para tal efecto, deberán establecerse plazos mínimos de consulta pública que no podrán ser menores a veinte días, de conformidad con los instrumentos jurídicos que las Autoridades de Mejora Regulatoria establezcan en el ámbito de su competencia. La determinación de dichos plazos mínimos deberá tomar en consideración el impacto potencial de las Propuestas Regulatorias, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación, entre otros elementos que se consideren pertinentes y que deberán establecerse mediante el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio". AL ANEXO TÉCNICO El Anexo no menciona el origen de los caracteres que se colocarán en las unidades vehiculares, es decir, si serán los de las placas de identificación, números económicos con clave de las empresas, código de cada empresa, entre otros.</p> <p>Respecto a los tipos de vehículos que por las características de su carrocería o modalidad no se pueda llevar a cabo el "balizado" se considera inviable la colocación de una lona, en virtud de que la operación de los servicios en diversas ocasiones atiende al traslado de equipos extranjeros (contenedores marítimos, equipos de importación temporal, madrinan automotrices, entre otros). Además, conforme a las condiciones meteorológicas, la lona podría desprenderse generando accidentes a los usuarios de la carretera, así como su desgaste rápido por cuestiones climáticas. También, se pone en riesgo la integridad física de los operadores para la colocación de las lonas en las partes altas, ya que se considera un mínimo de 4 metros, lo que imposibilita su colocación.</p> <p>En cuestiones económicas, se incurrir en costos adicionales (elaboración, mantenimiento y reposición), sin mencionar el robo y vandalismo. Asimismo, el uso de lonas de baja calidad genera residuos plásticos que afectan al medio ambiente.</p> <p>Se menciona que el balizado podrá realizarse mediante calcomanía o con pintura en las ubicaciones señaladas conforme al tipo y configuración del vehículo, sin embargo, faltan los esquemas para Grúas Industriales, Grúas de Arrastre y Grúas de Arrastre y Salvamento.</p> <p>Proponen tomar como referencia la NMX - D - 225 - IMNC - 2017, pero esta norma está enfocada a cintas reflejantes a base de prismas, no es para calcomanías o pinturas, en su caso, deberán considerar la tonalidad Pantone que sea de interés para los permisionarios.</p>	<p>Asimismo, dentro del anexo se establece cuáles son las especificaciones para aquellos vehículos que cuentan con características particulares, por lo que las características de identificación serán de acuerdo con la configuración de que se trate.</p> <p>Por lo que respecta al oficio de reducción de plazos de conformidad con el artículo 73 último párrafo de la Ley General de Mejora Regulatoria los Sujetos Obligados podrán solicitar a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente la aplicación de plazos mínimos de consulta pública menores a los previstos en la Ley.</p> <p>Por último, dentro del anexo se establece cuáles son las especificaciones para aquellos vehículos que cuentan con características particulares, por lo que las características de identificación serán de acuerdo con la configuración de que se trate y en caso de que exista alguna duda podrá consultarla directamente con la DGAF.</p>
---	--	---

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jorge Sánchez Núñez
Director Ejecutivo

